

— 2020 —

Informe de gestión de la procuraduría de investigaciones administrativas | 2020

PIA | Procuraduría de Investigaciones Administrativas



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

— 2020 —

Informe de gestión de la procuraduría de investigaciones administrativas | 2020



PIA | Procuraduría de Investigaciones Administrativas

**Informe de Gestión de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas
2020**

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Edición: diciembre 2020

Índice

1. Introducción	7
2. Adaptación de la Procuraduría para el desempeño de sus funciones en el contexto de la Pandemia COVID-19	8
3. Dificultades, desafíos y aprendizaje.....	12
4. Desempeño general.	14
4.1. Logros y tareas cumplidas.....	14
4.1 a) Investigaciones Preliminares	16
4.1 b) Intervención en sumarios administrativos	17
5. Posicionamiento de la PIA. Relaciones con otros organismos e intervenciones en foros de interés.....	22

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe que abarca desde el 1/12/19 al 30/11/20 está signado por una circunstancia ineludible que fue el contexto de Pandemia y el consecuente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que caracterizó la mayor parte del período informado¹ y afectó las tareas que realiza la Procuraduría (PIA), obligando a introducir en forma coordinada con la Procuración General, soluciones creativas para una situación inesperada que en parte pudo ser reconducida favorablemente, gracias a la adaptación paulatina de las rutinas de trabajo que fue imponiendo la oficina y el compromiso asumido por sus integrantes. Sobre estos aspectos puntuales se hace referencia en la primera parte de este informe (puntos 2 y 3).

En la segunda (puntos 4 y 5), se aborda el desempeño de la PIA sobre las líneas de trabajo que, a pesar de esta excepcional circunstancia pudo llevar adelante, y los avances obtenidos en términos de actuación en las investigaciones preliminares, los sumarios administrativos y casos penales.

1. DISPO en las últimas semanas.

2. ADAPTACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Como es de público conocimiento, la Pandemia generó distintas etapas de cuarentena dispuestas para la Administración Pública Nacional (APN) y el sistema judicial que es importante resaltar porque, más allá de la actividad propia que pudiera realizar la PIA, su labor en parte depende de la interacción con distintas dependencias de la APN, juzgados y fiscalías federales de todo el país.

Por ello, se advierten tres períodos: el primero de una inmovilización o estancamiento fuerte de varias agencias del Estado, que fue desde el 20 de marzo (en el que se decretó el ASPO) al mes de mayo; un segundo período que se podría situar entre los meses de junio y julio, en el que la prolongación de la cuarentena imponía facilitar las condiciones de trabajo para reconducir las rutinas por medio de la implementación del trabajo remoto; y el tercer período, que fue desde el mes de agosto hasta final del año, donde se mantuvieron las circunstancias de distanciamiento social y el trabajo semi presencial de algunos agentes y funcionarios y, de modo remoto en la mayor parte de la planta de personal.

En el primer período (marzo/mayo) el ASPO implicó que prácticamente casi ningún integrante de la PIA pudiera concurrir a las instalaciones, y por ello hubo una virtual paralización de todas las actividades.

El Departamento de Investigaciones y Litigio logró, para la continuación de algunos pocos casos, implementar tempranamente una modalidad remota de trabajo, aunque resentida en cuanto a su eficacia por el contexto férreo de esta primera etapa del ASPO.

La Unidad de Admisión y Detección Temprana de Casos (UADT) comenzó a diseñar una estrategia de trabajo a distancia cuando aún no estaba decidido el ASPO pero se vislumbraba un cese de actividad escolar y el agravamiento de la situación de salud. Así se decidió en forma preventiva digitalizar algunos de los casos que por esos días estaban en trámite en la Unidad, de manera tal que pudieron ser resueltos al momento del cese de actividad presencial. Debido a lo anterior, ya en la semana del 16 al 20 de marzo, la Unidad funcionaba en su totalidad en forma remota. Sin embargo, con el ASPO dispuesto y sin fechas ciertas de avance hacia otras etapas, al no poder accederse a la oficina, se dejaron de recibir insumos de trabajo desde el exterior, a lo que se sumó que luego, con el paulatino restablecimiento de estos envíos, mayormente en forma digital, tampoco pudieron ser canalizados en una primera etapa a esta Unidad, debido a los mismos problemas de logística que afectaron a las otras Unidades de la PIA.

La circunstancia anterior, en especial la no concurrencia a la oficina repercutió en forma negativa en la productividad, al no poder darle cursos de acción a los legajos papel que quedaron estacionados ahí, lo que obligó a una nueva reformulación de las pautas de trabajo. Por ello, a comienzos del mes de abril se decidió generar insumos de trabajo propios en forma oficiosa, a través del análisis de

fuentes externas accesibles en forma digital. Como ya se dijo, a fines del mes de abril, se tomó la decisión de digitalizar en forma completa el trámite de los nuevos legajos ingresados en el ASPO y en el mes de agosto se comenzó a diseñar una estrategia de reactivación en forma digital de los casos papel pendientes, tarea que continuó hasta el final del período.

Lo mismo se trasladó al resto de las áreas para planificar la forma en que todas las Coordinaciones podían reconducir sus tareas para proveer al Depto. de Investigaciones y Litigio (DIL) de los insumos necesarios para continuar con sus investigaciones o iniciar nuevas. Esto implicó la gestión de denuncias, investigaciones que estaban en curso, atención y consultas de juzgados, fiscalías, direcciones de sumarios, otras agencias del Estado y público en general, elaboración de escritos y respuesta a vistas cuyo plazo fue suspendido- pero sería reanudado-, resguardo de las actuaciones, reorganización de tareas de mantenimiento y sanitización de las instalaciones y seguridad edilicia y del personal.

Con la declaración de fería judicial y el ASPO también en el ámbito de la APN, el impulso de los trámites preexistentes se vio detenido por la imposibilidad de circulación y la casi nula posibilidad de interacción con las otras agencias.

Sin embargo, al poco tiempo se reanudaron las comunicaciones de sumarios y casos penales por mail, y atendiendo a las denuncias recibidas por web institucional, para que la DIL pudiera seguir procesando los casos que fueran admitidos. Esto fue un proceso gradual porque no todas las agencias se organizaron inmediatamente.

En particular, se dispusieron medidas para asegurar una guardia mínima permanente para dar curso a los distintos insumos que ingresaran a la PIA, se organizó de la manera más eficiente que las circunstancias permitan la continuación del trabajo en forma remota y se tomó la decisión de digitalizar la totalidad del trámite previsto para los expedientes nuevos dentro del circuito de trabajo de la PIA.

Cabe señalar para este período que la Pandemia generó la disposición de medidas excepcionales en todo el Estado para atender cuestiones sanitarias, alimenticias y de circulación que provocaron el dictado de normativa excepcional en materia de compras y contrataciones, que también desembocaron en el inicio de algunas investigaciones sobre esa materia que oportunamente se judicializaron.

En el segundo período (junio/julio) se advirtió que la prolongación del ASPO hacía imprescindible facilitar las condiciones de trabajo de los agentes para reconducir las tareas, implementar herramientas de trabajo remoto, y mejorar los canales de comunicación informales para reemplazar las reuniones de trabajo presenciales de los equipos.

Para ello, se dictó la Disposición General PIA 3/20 que, entre otras medidas dispuso coordinar con la PGN la tramitación de firma digital para todos los funcionarios, practicar un relevamiento de las condiciones de posibilidad para el trabajo remoto de la totalidad del personal que compone el

organismo, establecer pautas de labores conforme a las recomendaciones de la PGN y la APN en general, priorizar los criterios de manejo de los casos en trámite, y establecer medidas de sanitización de las instalaciones y sanitarias para el cuidado del personal que excepcionalmente tuviera que asistir a la dependencia.

El relevamiento a cargo de la Coordinación General se centró en conocer si cada agente o funcionario/a poseía equipamiento tecnológico adecuado y conexión a internet, si tenía disponibilidad para cumplir con una jornada laboral habitual desde el domicilio, y cuáles eran los mecanismos más adecuados de comunicación disponibles (mail, WhatsApp, video llamada, teléfono, etc.). Con este panorama, se pudo identificar al personal que excepcionalmente podría concurrir a la sede de la PIA, quiénes estaban en condiciones de retomar las tareas en forma remota, y quiénes por razones sanitarias, habitacionales o de recursos tecnológicos no podían aún sumarse a las tareas.

Frente al mapa de situación se brindaron soluciones específicas asignando notebooks a agentes que no contaban con equipamiento indispensable, se articuló con la PGN la provisión de 10 VPNs que permitieron el acceso remoto a las carpetas en red que posee cada área de la PIA, así como al sistema de gestión de casos PiaNet, que por las características de diseño web, ya estaba preparado para el trabajo a distancia, permitiendo incluso adjuntar los dictámenes y piezas más relevantes del trámite (carga iniciada en años anteriores).

Todo ello fue complementado con las directivas impartidas de digitalizar todas las denuncias, comunicaciones y oficios que ingresaban por los distintos canales, lo que se tradujo **un aumento del 500% de documentos digitalizados y subidos al sistema respecto del año anterior**. A este proceso se sumó la nube diseñada por la PGN para subir en forma remota documentación en carpetas compartidas que, junto con las demás herramientas, comenzaron a facilitar el flujo de información.

Además, se implementó un circuito de sanitización regular en todo el edificio, se proveyó al personal de servicios auxiliares todos los elementos necesarios para poder prestar las tareas con regularidad y la mayor seguridad posible. Y se propició la recepción y diligenciamiento de documentos a través de medios informáticos a los efectos de evitar el ingreso y egreso de personas o documentación que no pertenecían a la dependencia. Así como también se dispuso de un termómetro infrarrojo para el control de temperatura de la totalidad de las personas que ingresen a la PIA.

Esto permitió la reactivación progresiva de las investigaciones en curso en el DIL, dado que también el Poder Judicial y la misma PGN en este período empezaron a propiciar la desformalización de las comunicaciones, la implementación de audiencias por medios virtuales, y el uso de herramientas tecnológicas con el objeto de retomar el trámite de los casos. En ese marco fue posible responder las vistas pendientes, los informes y colaboraciones técnicas solicitadas por las distintas fiscalías federales, asistir a audiencias de juicio por video conferencia, y retomar el trámite de las investigaciones preliminares en curso. En el mismo sentido las direcciones de sumarios de la APN paulatinamente

comenzaron a mejorar las comunicaciones de sus casos a través del mail institucional de la PIA.

En el tercer período (agosto/diciembre) se mantuvieron las circunstancias de distanciamiento social y por ende la necesidad de continuar con las medidas sanitarias y de trabajo remoto ya mencionadas. Para ello en este período se gestionaron más enlaces virtuales, se establecieron criterios generales para orientar y conducir el trabajo del DIL, priorizando el trabajo remoto y la concurrencia excepcional a la PIA los días pares/impares, según el piso en que se prestaban tareas, y en lo atinente al trámite de los casos se dispuso un orden de prioridades de acuerdo al tipo de caso, se mantuvieron reuniones periódicas con todos los investigadores para mantener actualizado el avance de las investigaciones y las estrategias de trabajo. Además, desde el mes de agosto comenzó la digitalización de los expedientes preexistentes al ASPO que estaban en formato papel.

Por último, la adaptación a la modalidad virtual de todos los cursos que se propiciaron desde la PIA, para que sus agentes no pierdan la capacidad de actualizar sus conocimientos, permitió que se inscriban en cursos sobre el sistema adversarial, la figura del arrepentido, ley Micaela, aspectos económicos del recupero de activos, experiencias de trabajo remoto en otras fiscalías, aspectos administrativos de los casos de corrupción, especialización en materia administrativa, conocimientos básicos de la plataforma comprar.ar y muchos otros contenidos que brindaron el área de capacitación de la PGN, así como las obtenidas a través de interacción con la Escuela de Abogados del Estado de la PTN y el INAP.

Finalmente, frente a movimientos de personal, en esta etapa también se hizo en forma virtual la selección de tres auxiliares entre veinte postulantes de los sorteados por el sistema democrático, que también fueron incorporados para el trabajo remoto, constituyendo una buena y novedosa experiencia de integración a los equipos de trabajo.

3. DIFICULTADES, DESAFÍOS Y APRENDIZAJE

Por las características intrínsecas del fenómeno sanitario de la Pandemia y el ASPO, fueron muchas las cuestiones que sorprendieron, y que requirieron una rápida reacción para adaptarse a las nuevas circunstancias de interacción.

En términos generales, el MPF adoptó rápidamente las medidas sanitarias dispuestas, y la existencia de un sistema de red a nivel nacional, portal de novedades, intranet y mail oficial de todos sus agentes facilitó las primeras acciones para mantener la comunicación. Pero también se observó como primer obstáculo frente a distintas realidades personales que el Estado en general y el MPF en particular no contaba con herramientas adecuadas para facilitar a sus agentes equipamiento, conectividad a internet, procesadores de texto y software compatibles con los utilizados por la institución para implementar rápidamente soluciones de trabajo y comunicación remota. A modo de ejemplo, las PC del MPF no cuentan con cámaras y por tanto desde ningún puesto de trabajo se pudieron realizar video conferencias, que fue la nueva modalidad de interacción intra y extra Ministerio Público.

Además, la rigidez de las partidas presupuestarias asignadas a la PIA y demás dependencias para atender a circunstancias cotidianas tampoco permitió sortear estas dificultades. La PIA sólo contaba con muy pocas notebooks que fueron asignadas inmediatamente, pero sin posibilidad de contar con nuevos equipos, ni adquirirlos porque en todas las dependencias se presentaba la misma necesidad. Lo mismo ocurrió con los escasos accesos virtuales remotos que, aún al finalizar el período no llegan a cubrir ni el tercio del personal de la PIA. También cabe destacar que la firma digital fue una herramienta clave para trabajar de manera remota en este período, pero también se advirtió por falta de costumbre y la congestión de pedidos de muchos integrantes del MPF su implementación fue gradual (la herramienta existía, pero los operadores judiciales no la utilizaban o no la habían tramitado).

En la práctica, los agentes de la PIA, con sus propios medios y sin asistencia del empleador tuvieron que afrontar los mayores costos de conectividad, compra o actualización de sus equipos tecnológicos y software, cámaras o dispositivos inteligentes para realizar video llamadas y audiencias, adaptar los espacios domiciliarios para poder introducir el trabajo remoto en la dinámica del hogar, entre otras cuestiones.

Por otra parte, al comenzar la regularización de la actividad jurisdiccional se observó nuevamente la imposibilidad de acceder a sus resoluciones y fallos, porque a pesar de las reiteradas gestiones de la PIA y también a través de la PGN, aún no se logró un acceso al sistema de gestión del Poder Judicial (Lex 100), y por tanto, ello imposibilitó el seguimiento adecuado de algunos casos, teniendo que recurrir a la buena voluntad de algunos operadores que en ocasiones accedieron a extraer el material de allí y enviarlo por mail oficial u otro medio.

Al margen de ello, también es una realidad que por las características de los casos complejos que se analizan, hay importante volumen de expedientes de otras dependencias de la APN (licitaciones, contrataciones, legajos, etc.) y de los mismos tribunales y fiscalías que por una cultura de apego al papel, no son remitidos en formato digital, lo que obligó a completar el proceso de digitalización de la documentación externa. Esta es una realidad que también compartía gran parte de los casos tramitados en la PIA y por ello, fue una de las primeras dificultades que tuvo que encararse con la digitalización de grandes volúmenes de información, para poder sortear la imposibilidad de concurrencia presencial e implementar el trabajo remoto, tarea que sigue en proceso.

Otra de las realidades observadas es que en ocasiones los agentes presentaban circunstancias que atender que le impedían disponer de una jornada de trabajo remoto normal, dado que muchos poseían menores a su cargo, personas de riesgo sanitario o mayores de edad que demandaron en estas circunstancias una atención especial. El cierre de los establecimientos educativos de todos los niveles impactó decididamente en la dinámica familiar, y es uno de los principales inconvenientes para concurrir, incluso aleatoriamente en forma presencial o dedicar más tiempo al trabajo remoto. En este aspecto se desdibujaron los límites de la jornada laboral, y si bien determinó la posibilidad de administrar el tiempo de otra forma, a unos pudo jugarle a favor y a otros en contra.

A esta situación se sumaron las dificultades propias para completar el staff del personal existente al momento de decretarse el ASPO, por las licencias por enfermedad, maternidad, y de otras características, que implicó articular con la PGN el sistema de convocatoria por ingreso democrático y hacer selección de personal a través de video conferencia.

La experiencia recogida demostró una buena respuesta de adaptación de todo el equipo de trabajo, caracterizada por su flexibilidad para abordar nuevas situaciones, buena predisposición para superar obstáculos y compatibilizar las actividades laborales con la vida personal y familiar, adaptabilidad a las innovaciones que trajo aparejado el trabajo a distancia: reuniones de trabajo virtuales, digitalización de documentación, asistencia a audiencias de juicio virtuales, uso de firma digital, acceso remoto a los equipamientos del organismo, y buena disposición general para el teletrabajo.

Lo importante es señalar que salvo en los primeros quince días del ASPO, la PIA rápidamente se reorganizó y se adoptaron todas las medidas y acciones a su alcance para cumplir su labor de la mejor manera posible, pese a las dificultades que evidentemente impactaron en forma negativa en su rutina de trabajo y la productividad del organismo, en relación con sus obligaciones y mandatos legales, continuando con el trámite de sus investigaciones, el análisis de las denuncias y casos comunicados, brindando las colaboraciones solicitadas por las fiscalías de todo el país, e impulsando nuevas denuncias, y siguiendo con el trámite de los sumarios administrativos y casos penales en los que ya se intervenía.

4. DESEMPEÑO GENERAL.

El desempeño general está íntimamente vinculado a la adaptación al fenómeno de la Pandemia y el ASPO/DISPO que caracterizó casi todo el período informado y en ese marco, los resultados obtenidos en el trámite de los casos, puede evaluarse como positivo.

Es importante destacar que este escenario inesperado y particular trajo cierto beneficio secundario para la gestión: permitió avanzar hacia el expediente digital, ya que hoy la PIA puede en gran medida funcionar prescindiendo del expediente físico, gracias esencialmente a la implementación de firma digital, la conexión VPN, el diligenciamiento de oficios por mail (que mejoró la comunicación con los organismos del Estado), la digitalización de documentación y el uso más intenso del Software de gestión que se venía desarrollando en los últimos años. Por otra parte, se profundizó el trabajo por objetivos por sobre la jornada de trabajo (mayor eficiencia) y la división de tareas.

Si bien, en los recursos humanos es donde más se notó el impacto del fenómeno de la pandemia, las situaciones múltiples y distintas que debió afrontar en su entorno privado cada integrante de la PIA, fueron superadas en forma sobresaliente en lo que hace a su desempeño laboral. Destacándose un alto nivel de creatividad, solidaridad con el prójimo, disponibilidad, voluntad positiva y responsabilidad frente a la obligación laboral, que gobernó todas las actividades del plantel, reafirmando sus capacidades personales y profesionales positivas, que no pueden dejar de agradecerse.

4.1. Logros y tareas cumplidas.

En el período se continuó con la investigación de hechos de corrupción, así como también en la investigación de las irregularidades en el ámbito administrativo de todos los agentes del APN, acorde con el rol de la PIA como órgano especializado, independiente y capacitado del MPF en esta materia, de acuerdo a lo dispuesto por la ley orgánica 27.148 que modificó la ley 24.946, y la Resolución PGN N°2970/15 que dispuso la conversión de la ex Fiscalía de Investigaciones Administrativas en Procuraduría. En este marco cabe destacar que:

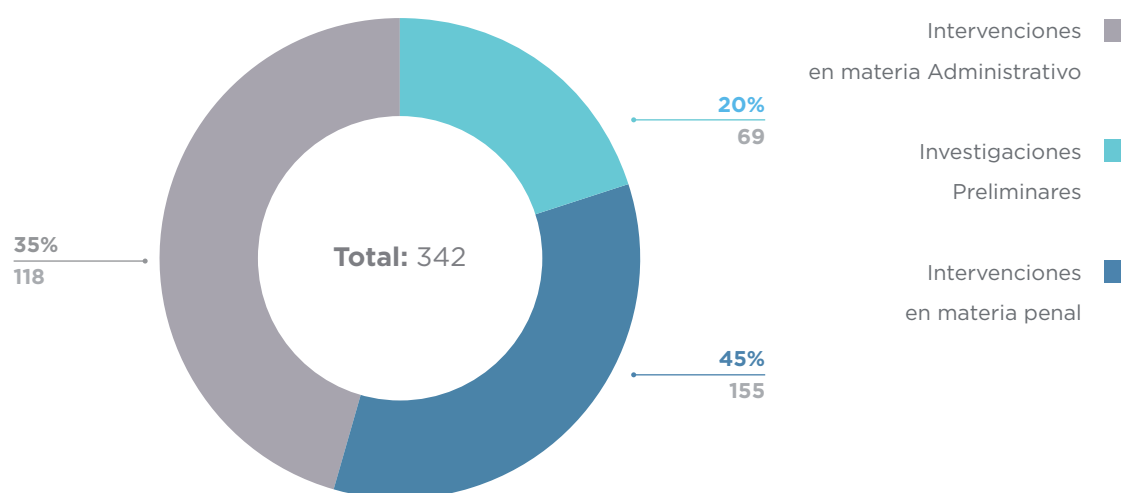
- En el período de 1/12/19 al 30/11/20 se intervino en **979 casos**, incluidos los impulsados de oficio, iniciados por las distintas vías previstas en su Reglamento. Del total reportado **sólo el 7% superaron los criterios de significación** que posee la PIA para destinar sus esfuerzos a casos de trascendencia económica, institucional o social (priorización de recursos humanos y materiales);
- **70 expedientes iniciados exclusivamente en 2020 son los que fueron admitidos por su significación**, por lo que al final del período sumados a los de períodos anteriores están en trámite en litigio un total de 277 casos relevantes;

- **aumentó un 28% los casos que pasaron el tamiz de admisión** respecto del año anterior, lo que indica que la instalación de la PIA como Fiscalía Especializada Anticorrupción ha generado un aumento en la calidad y trascendencia de los casos denunciados y comunicados;
- Se realizaron **14 denuncias penales**; una de ellas vinculada específicamente con irregularidades en la tramitación de **5 licitaciones en el marco de la Pandemia y sus regímenes especiales**, las restantes de otra índole, y 7 derivadas específicamente del análisis de sumarios administrativos.
- Se requirió la **apertura de 17 sumarios administrativos** a distintas reparticiones de la APN,
- Se admitieron en el período **23 colaboraciones técnicas nuevas en casos penales de fiscalías federales** de todo el país que al final del período aún continúan tramitando en Litigio;
- Se constituyó como **parte acusadora en 15 sumarios administrativos** exclusivamente vinculados a asuntos trascendentes y se practicó el **seguimiento periódico de otros 8 sumarios**;
- Se iniciaron en el período **32 investigaciones preliminares nuevas**, que sumadas a las que aún están en trámite de período anteriores totalizan 69 investigaciones preliminares en Litigio al final del período;
- Se practicaron **45 comunicaciones e informes a otras dependencias**, que si bien no revestían significación para ser admitidas en la PIA, resultaban de interés para ser investigados o analizados en las investigaciones en curso en otras fiscalías, Procuradurías o reparticiones del Estado; dentro de éstas **31 de esos informes constituyeron colaboración de oficio de la UADT a investigaciones penales que tramitaban en fiscalías federales** de todo el país;

En el Depto. de Investigaciones y Litigio tramitaron **70 casos (causas penales, investigaciones preliminares y sumarios administrativos) iniciados exclusivamente en 2020** que superaron la etapa de admisión, luego del tamiz que implican los principios de significación de esta PIA.

Cabe señalar que, si bien se trata de 70 casos nuevos, en cada uno puede haber y hay múltiples intervenciones; a modo de ejemplo: en un caso penal se colabora con el fiscal, pero también se interviene como parte acusadora en el sumario administrativo. Por ello, si bien al final del período **están en trámite 277 casos**, el número de intervenciones o roles asumidos es de 342, y se desagrega del modo que indica el gráfico siguiente.

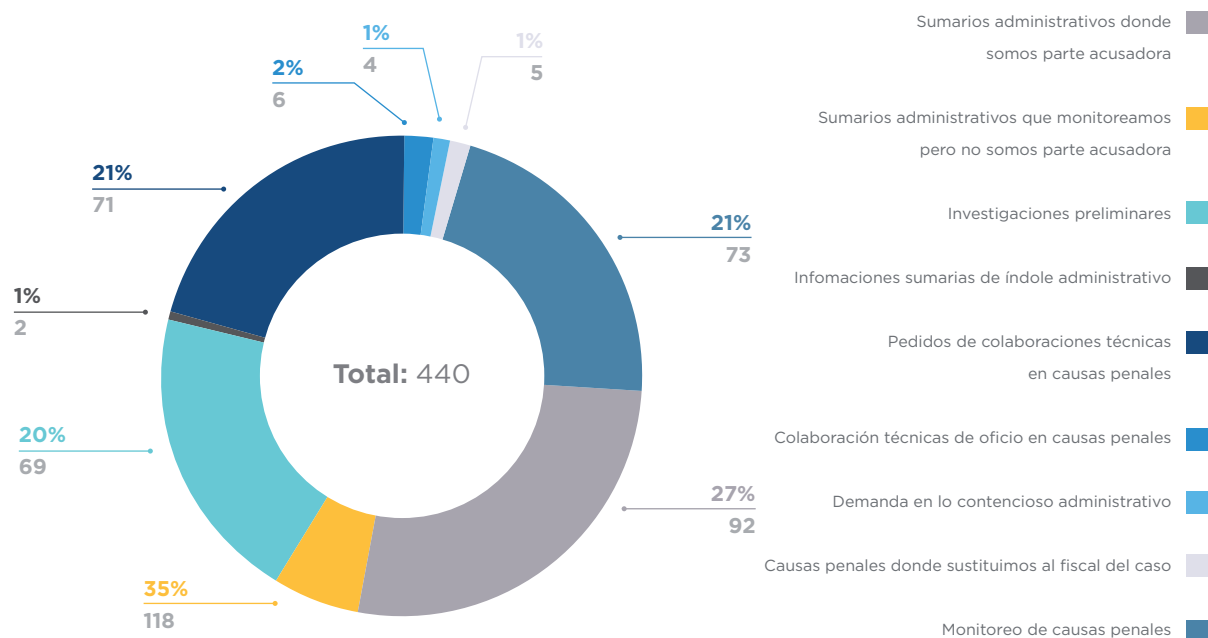
Según tipo de intervención penal / administrativo en litigio



Como se advierte del gráfico precedente, continuando con la tendencia marcada desde 2015, se prosiguió revirtiendo el sesgo administrativista que poseía el organismo concentrando los esfuerzos del Depto. de Investigaciones y Litigio en un **35% de sumarios administrativos, mientras que un 45% se dedica a casos penales y un 20% a investigaciones preliminares.**

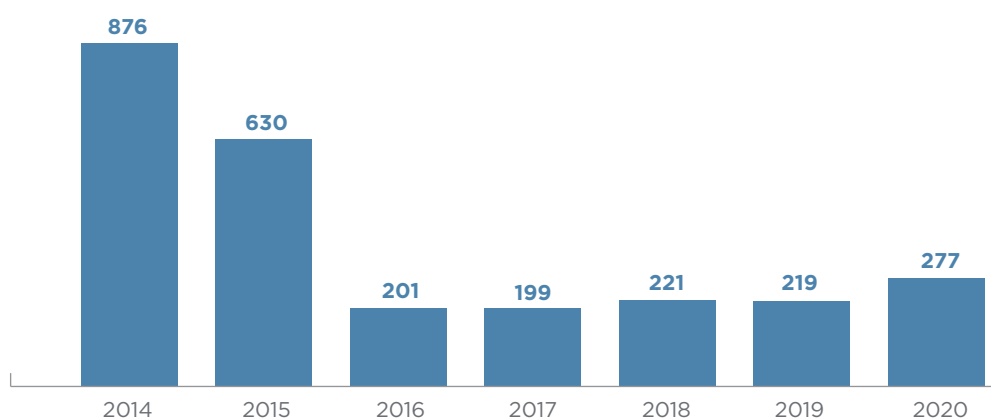
En el gráfico siguiente se muestra la foto de los distintos tipos de intervención que asumió la PIA en los casos que tramitan en Litigio al momento de este informe (número que es superior al total de legajos, porque en muchos supuestos se interviene en el caso penal y también en el sumario administrativo).

Tramitando en el Departamento de Investigaciones y Litigio



En el gráfico siguiente se muestra el nivel de casos que tramitaron al final de cada período luego de la aplicación de los principios de significación cuya aplicación fue ajustándose a partir del año 2015.

Casos tramitando al fin de año



También hay que señalar que en los casos que no superan los criterios de intervención y por tanto no pasan al área de Investigaciones y Litigio, en muchas ocasiones se dispone un seguimiento de la evolución de los sumarios, y de hecho, sobre la base de ese seguimiento se terminó prestando **colaboraciones de oficio desde UADT en 31 causas penales**, algunas por ejemplo vinculadas con la comunicación de las sanciones dispuestas en sumarios administrativos a funcionarios que están siendo investigados en el fuero penal, o prueba que se produjo en ellos que puede servir de interés para la investigación criminal.

4.1 a) Investigaciones Preliminares

Las investigaciones preliminares son un insumo muy importante de la PIA porque tanto sea por denuncias presenciales o web, nominadas o anónimas, o por el análisis de informes de la SIGEN, la AGN, las publicaciones en medios de comunicación o informes de otros organismos, se inician en la PIA una importante cantidad de legajos que ab initio no cuentan con toda la información suficiente para conformar un caso penal o solicitar un sumario administrativo, por lo que bajo esta modalidad se chequea la información suministrada, se requiere la faltante, se toman declaraciones testimoniales y en su caso se complementa con alguna otra medida de prueba, para luego adoptar el temperamento adecuado, bajo el tamiz de los principios de significación que rigen la actuación de la PIA.

De modo tal que estas investigaciones preliminares pueden derivar en una denuncia penal, en la solicitud de apertura de un sumario administrativo, o en la extracción de testimonios por resultar un caso ajeno a la competencia de la PIA, así como también en ocasiones en la derivación del caso a otras Procuradurías, u otras dependencias de los poderes judiciales nacionales, provinciales y/o de la administración pública nacional o provincial. Ello permite optimizar el uso de la información de relevancia que surge de los sumarios administrativos, penales y/o denuncias recibidas y encausarlas con otros organismos, conforme el mandato constitucional que pesa sobre el MPF en su accionar coordinado con las restantes autoridades de la república (art. 120 C.N). Por estas mismas razones con el transcurso del tiempo su número va fluctuando porque depende de la información recibida, de la demora de las otras agencias en brindar los datos necesarios para completar las investigaciones y del cierre que se va produciendo de éstas cuando se transforman en una denuncia penal, una colaboración o un pedido de sumario administrativo.

En este marco se iniciaron en el período **33 investigaciones preliminares nuevas, que sumadas a las que aún están en trámite de período anteriores totalizaron 69 investigaciones preliminares** que, al momento de este informe están en proceso de recolección de pruebas en el área de Investigaciones y Litigio.

4.1 b) Intervención en sumarios administrativos

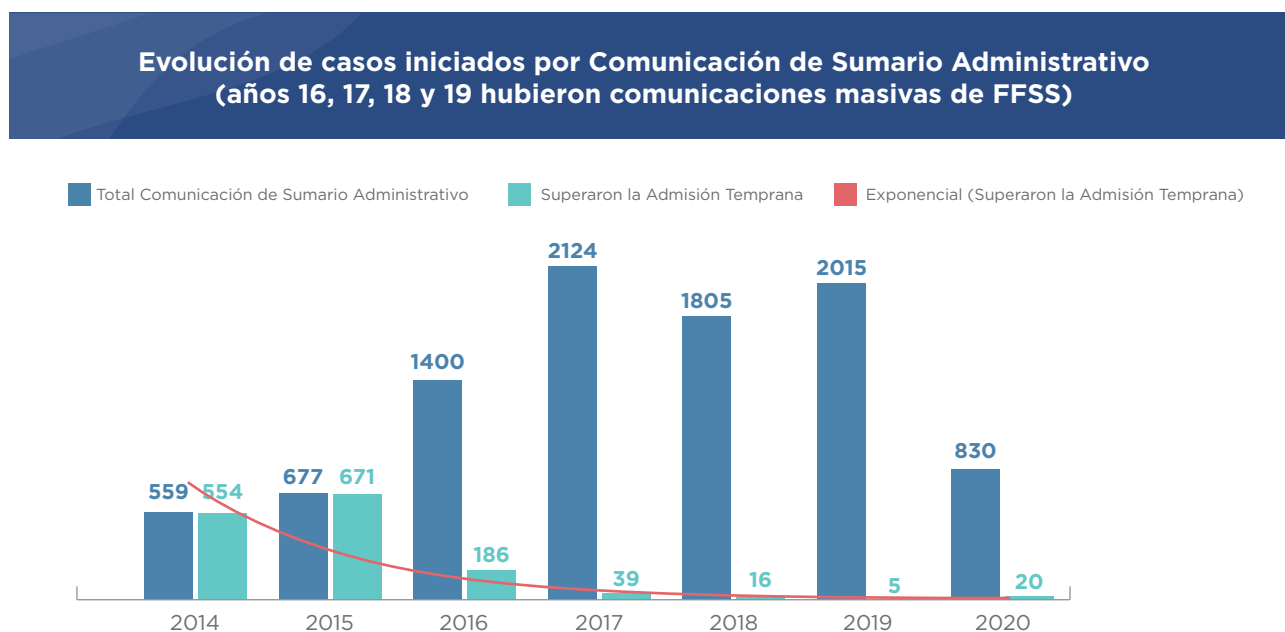
En materia de sumarios administrativos cabe resaltar que además de los **17 casos en los que se**

solicitó la apertura de éstos, también se asumió el carácter de **parte acusadora en otros 15 casos**, se intervino en **1 información sumaria** y se **monitorearon 8 sumarios** administrativos en los que, por su vinculación a casos penales o circunstancias particulares no ameritaron por el momento asumir como parte acusadora, pero sí efectuar un seguimiento periódico.

Ello sumado a los casos que se venían tramitando de períodos anteriores, al final del ciclo el DIL contabiliza **92 sumarios administrativos en los que actuó como parte acusadora**, **20 en los que practicó un seguimiento** periódico del trámite, **se interviene en 2 informaciones sumarias**, y **se litiga como parte en 4 demandas en el fuero en lo Contencioso Administrativo Federal**.

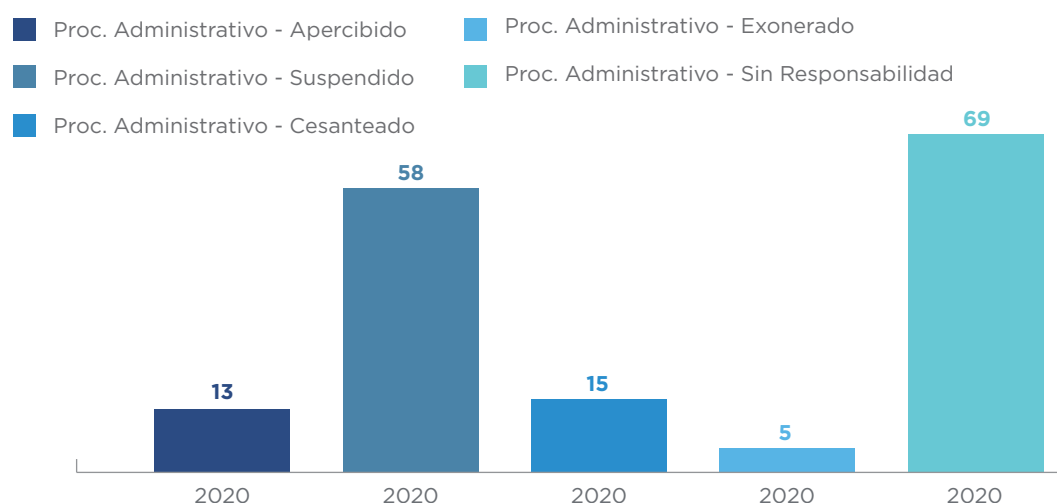
También cabe señalar que el volumen de casos comunicados por la Administración Pública Nacional en general fue algo menor que en años anteriores, probablemente debido al periodo de cese en sus actividades, pero desde la PIA pudieron ser procesados con normalidad.

El cuadro siguiente muestra claramente cómo se fueron aplicando los criterios de significación y priorización en materia de sumarios administrativos, reservando la intervención de la PIA para los casos efectivamente trascendentes y en los que se seleccionaron como relevantes, en un **75 % se participó como parte acusadora**.



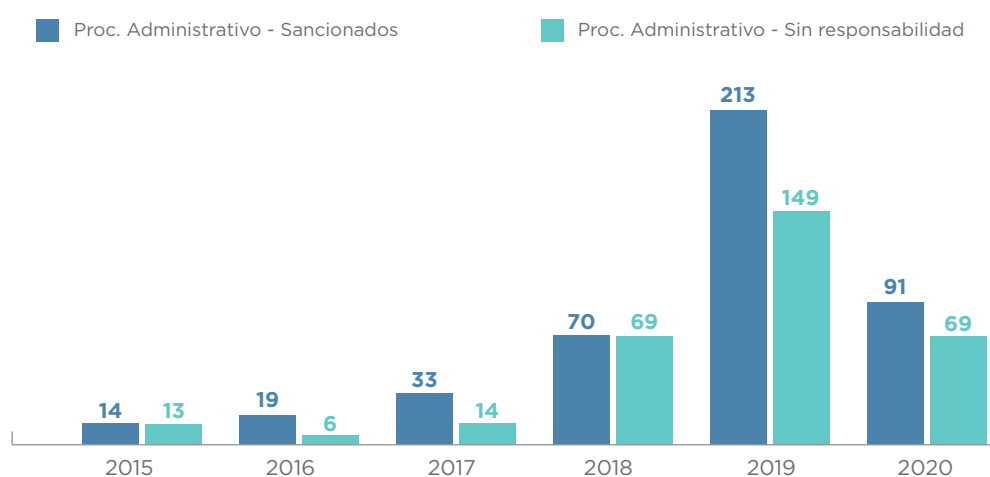
En el cuadro siguiente se puede observar que dentro de los sumarios en los que interviene el DIL, en el período informado **13 agentes fueron apercibidos**, **58 suspendidos**, **15 cesanteados** y **5 exonerados**, y **69 aún no se determinó su responsabilidad**. Aquí también se observa de parte de la APN una disminución de respuestas sancionatorias respecto al período anterior, posiblemente atribuible al ASPO.

Evolución de las sanciones administrativas registradas inc. recurridas



A continuación se visualizan las sanciones registradas en los últimos años respecto de sumarios en los que tomó intervención la PIA

Evolución de las sanciones administrativas registradas inc. recurridas



4.1. c) Intervención en casos penales

Como resultado del proceso de consolidación como la Procuraduría Especializada en materia de Corrupción del MPF, con personal específicamente capacitado para el análisis de grandes volúmenes de documentación en materia de contrataciones públicas, así como de las actuaciones administrativas que usualmente se inician en paralelo frente a graves irregularidades, las **fiscalías siguieron solicitando la colaboración de la PIA para su trabajo cotidiano**. De modo tal que la PIA dejó de ser un tercero que intentaba obtener un espacio institucional que resultaba ajeno a los operadores judiciales, y pasó a ser de a poco, **un engranaje más de colaboración en la labor investigativa de las fiscalías federales**.

Por ello se comenzaron a registrar a partir del año 2015 los primeros pedidos de colaboración técnica, a la par de las dispuestas de oficio que implicaron:

- la **sugerencia de medidas probatorias y facilitación de puntos de pericia** como resultado del análisis de documentación remitidas por las fiscalías o consultadas directamente en los tribunales;
- **dictámenes** como resultado de la intervención dispuesta en los sumarios administrativos que tenían **relevancia en la causa penal** y que era desconocida por las fiscalías actuantes;
- **análisis de documentación contable** elaborado por los Contadores Auditores de la PIA en conjunto con un equipo de abogados en los casos que ello lo requiera;
- **formulación conjunta de denuncias, requerimientos de instrucción**, recursos de apelación, casación, extraordinarios o en requerimientos de elevaciones a juicio;
- **elaboración de informes técnicos** que han facilitado la comprensión de maniobras delictivas complejas y más amplias, en atención a la visión macro que posee la PIA por sus distintas vías de participación y amplia territorialidad, a diferencia del conocimiento, en ocasiones parcializado, que pueden tener los Juzgados/Fiscalías cuando los hechos están siendo investigados en distintas jurisdicciones o agencias;

Por ello en este período también se realizaron **21 colaboraciones técnicas en casos de relevancia**, que corresponden no sólo a fiscalías de CABA sino también de otras jurisdicciones del interior del país, como Provincia de Buenos Aires, Santiago del Estero, Santa Fé, Santa Cruz y Chubut.

Estas 21 colaboraciones junto con las 50 que aún se prestan por solicitudes cursadas en años anteriores totalizan **71 colaboraciones técnicas vigentes al final de período en el DIL que implicaron la presencia de la PIA en casos de todas las jurisdicciones del país**. La continuidad en el tiempo de las colaboraciones se debe a que luego de prestar la colaboración técnica específica, con frecuencia

las fiscalías solicitan que se continúe con la asistencia para las etapas subsiguientes del proceso.

Además cabe resaltar que en los últimos tres años las colaboraciones también aumentaron en cuanto a su relevancia, dado que las colaboraciones prestadas en la etapa de instrucción de las causas de corrupción elevadas a juicio oral, pudieron ser valoradas por los magistrados a cargo de esa instancia, y por tal motivo en muchos casos solicitaron que la PIA prestara colaboración en la presentación de la prueba o en algunos casos, requiriendo directamente la presencia constante en todo el debate, lo que implicó también la intervención en los alegatos, pudiendo incluir la participación en instancias recursivas ante la Cámara Federal, Casación Penal y la propia Corte Suprema. En tal sentido algunos de los casos en los que participó la PIA en 2020 son:

- Plan Qunita
- Jaime, Ricardo s/enriquecimiento ilícito (se participó en las audiencias de juicio por zoom)
- Correo Argentino s/defraudación y negociación incomp. con la función pública
- Bausili s/negociación incomp. con la función pública
- Vicepresidenta y Jefe Gabinete Ministros s/negociac incomp. con la función pública en relación a contrataciones irregulares. Denuncia
- López José s/enriquecimiento ilícito (en la instancia de Casación)
- De Vido y Andrea del Boca s/malversación de caudales públicos
- Fútbol para todos s/defraudación
- Tren Belgrano Cargas, por desvío de fondos destinado para la traza no ejecutada
- Yacimiento Carbonífero Rio Turbio s/defraudación
- Limpiolux, Etchegaray y otros s/defraudación
- Minist Desarrollo compras Covid s/defraudación
- Ara San Juan (intervención en la instancia recursiva)
- Paseo del Bajo (intervención en etapa recursiva)

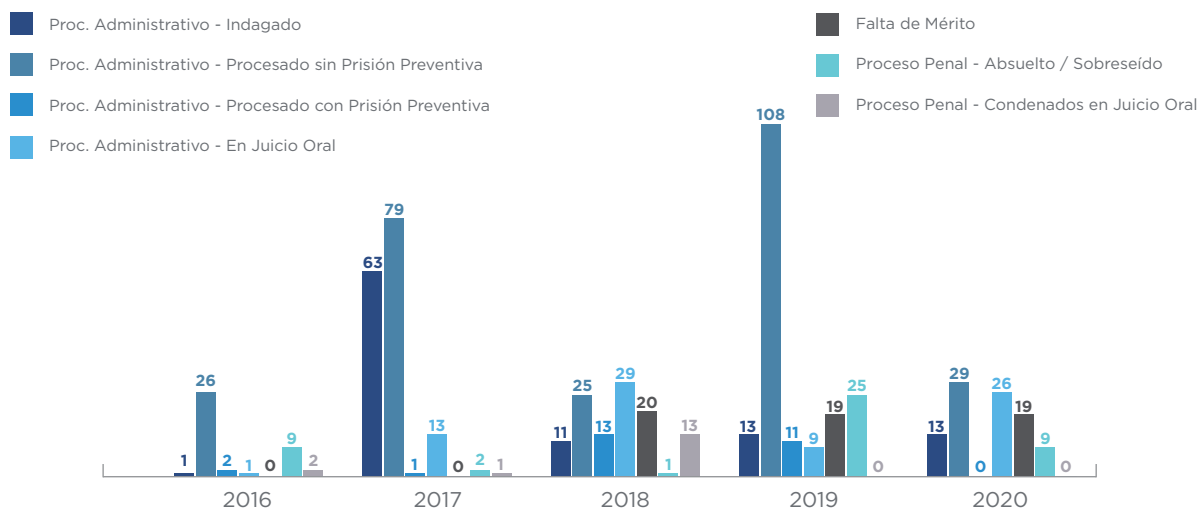
- Blaquier s/abuso aut y viol. deberes funcionario púb.
- Siemens /defraudación (intervención en instancia extraordinaria donde el PGN sostuvo los argumentos de la PIA)
- Obra Pública Pilar (colaboración con juzgado/fiscalía federal de Zárate Campana)

También cabe señalar que además de las colaboraciones técnicas en casos de suma relevancia, se practicaron **45 comunicaciones y dictámenes** a otras dependencias, que si bien no revestían significación para ser tramitadas por la PIA, resultaban de interés para ser analizados en las investigaciones en curso en otras fiscalías, Procuradurías o reparticiones del Estado; **31 de esos dictámenes de la UADT constituyeron aportes de pruebas que** hizo directamente la PIA a investigaciones penales que tramitaban en fiscalías federales de todo el país, en muchos de los casos como resultado del seguimiento que practicó respecto del avance de los sumarios administrativos.

Por otra parte, la PIA continúa como **exclusivo titular de la acción penal en 5 casos** y además monitoreando periódicamente por su relevancia el avance procesal de otros 73 casos (**5 de los cuáles se incorporaron en este período**).

En lo que hace al avance jurisdiccional de las investigaciones en trámite durante el período, se advierte un descenso respecto del año anterior que encuentra su explicación en la feria judicial y el ASPO que priorizó la atención de los casos con detenidos por sobre el resto de las investigaciones. Sin perjuicio de ello, entre los casos que tramitaron en la PIA en el período informado se registraron **29 procesamientos en la etapa de instrucción y 26 casos** más de imputados cuyos casos ya están en la etapa de juicio oral.

Evolución de los procesos penales registrados



Entre las intervenciones en materia penal para destacar por la relevancia de los casos y los montos involucrados se encuentra la **apelación interpuesta en el mes de febrero junto con la Fiscalía Federal 12 al sobreseimiento de funcionarios y el archivo por posibles irregularidades en la licitación del Paseo del Bajo**. Allí los representantes del MPF sostuvieron que existen indicios de irregularidades administrativas sumadas a beneficios económicos hacia empresas contratistas. En esa línea, consideraron prematuro el cierre de la pesquisa, ya que del análisis de la documentación surgen indicadores de direccionamiento de las licitaciones, circunstancia que permite abrir nuevas líneas de eparta.

No menos relevante fue la denuncia que hizo la PIA en el mes de mayo, **por posible defraudación a la administración pública en el marco de cinco contrataciones llevadas adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**. Según la denuncia, se habría dado una concentración de compras a tres grupos económicos oferentes por un monto total de 543.408.400 pesos y con sobrepuestos en los productos a ser adquiridos. La imputación incluye también la figura de abuso de autoridad.

El 29 de mayo se presentó colaboración al Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, en relación a la audiencia de mejora de fundamentos (art. 454 CPPN) a celebrarse en el marco del Expediente por el hundimiento del **Ara San Juan**, caratulado “LÓPEZ MAZZEO, Luis Enrique y otros s/averiguación de delito” del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, que finalmente aconteció de manera semi presencial y virtual los días 28 al 30 de octubre del corriente año, oportunidad en la que también se estuvo asistiendo a lo largo de dichas jornadas al Fiscal General de aquella jurisdicción. Los procesamientos fueron confirmados con fecha 19 de noviembre pasado.

Y en el mes de Julio, el **Dr. Eduardo Casal** sostuvo ante la **Corte Suprema** el **recurso de queja interpuesto por la PIA que busca revocar el archivo de la causa “Siemens”**. El procurador general de la Nación interino, Eduardo Casal, sostuvo la queja interpuesta por la PIA frente al rechazo del recurso extraordinario por parte de la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal, en cuanto a la revisión del archivo por no poder proceder dispuesto en la investigación por los sobornos acordados con funcionarios públicos.

También en el mes de agosto la PIA **remitió una recomendación a la Agencia de Acceso a la Información Pública para que vele por el cumplimiento de la publicidad de las contrataciones hechas por el Poder Ejecutivo Nacional durante la emergencia sanitaria**. Fue tras la compulsa sin éxito de una serie de canales de publicación en el marco de una investigación, lo que obligó a la procuraduría especializada a enviar oficios a cada organismo adquirente. La PIA pidió que se arbitren los medios necesarios para cumplir con las medidas de transparencia activa que deben garantizarse conforme a lo dispuesto en la Ley 27.275.

Y en el marco de esa gestión, la Agencia de Acceso a la Información Pública **solicitó la suscripción de un Convenio de Cooperación con al PIA** para unir esfuerzos en el seguimiento y sanción de aquellos organismos que no cumplan adecuadamente con las recomendaciones y exigencias de la Agencia, especialmente en lo que hace a la transparencia en materia de compras y contrataciones del Estado Nacional, y en su caso canalizar las denuncias penales que pudieren surgir con motivo de estos incumplimientos.

Asimismo, en el mes de octubre el Fiscal de Investigaciones Administrativas Dr. José Ipohorski Lenkiewicz efectuó una presentación ante el **Ministerio del Interior a fin de que se inicien acciones civiles y de recupero de activos** contra el ex Secretario de Obras Públicas, José F. López, el ex Subsecretario de Vivienda, Germán Nivello, Abel Fatale, y la ex Directora Nacional de Políticas Habitacionales Lydia Mabel Martínez de Jiménez, a partir de haber constatado un perjuicio contra la administración pública por no haberse controlado el destino final de fondos nacionales para la construcción de viviendas. Ello fue advertido en los distintos expedientes donde la PIA dictaminó en el marco de los sumarios administrativos iniciados, donde no se podía adoptar ninguna medida contra los ex funcionarios en razón de su cargo, pero sí instarse acciones civiles por daños. Esta circunstancia fue además constatada luego de la condena de dos ex-intendentes en la localidad de Perugorría, Prov. de Corrientes, que reveló un patrón común en distintos exptes. en donde dictaminó la PIA.

5. POSICIONAMIENTO DE LA PIA. RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS E INTERVENCIONES EN FOROS DE INTERÉS

Como se indicó en el segundo punto de este informe, se pudo mantener e incluso mejorar la comunicación con la mayoría de las agencias de la APN a través del correo oficial y la implementación de firma digital, y también se continuaron políticas de cooperación con organismos que ya estaban iniciadas, al tiempo que se iniciaron nuevos espacios de interacción. También se participó en distintos foros y seminarios nacionales e internacionales en todos los casos adoptando la modalidad virtual que caracterizó al período, y se continuó fomentando las tareas de actualización de conocimientos de los integrantes de la PIA.

Entre las acciones más destacadas se encuentran:

SIGEN: Se articularon acciones para seguir recibiendo y procesando totalmente en forma digital los más de **50 informes que auditoría de la SIGEN** elaboró este año conforme al Convenio de Cooperación suscripto en 2015 y que se mantuvo en plena vigencia. Además, en el mes de mayo, el titular de la **PIA y el Síndico General de la Nación junto con sus equipos de trabajo mantuvieron una provechosa reunión de trabajo** bajo la modalidad virtual donde se compartieron distintas experiencias en el manejo de la Pandemia en el ámbito de sus competencias, y los procesos de control que se estaban llevando a cabo desde la SIGEN para controlar todo el sistema de compras del Estado bajo normativa de excepción o simplificada.

PTN, INAP y Escuela de Capacitación del MPF: Se coordinaron acciones de capacitación con el INAP, la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación con la que también se mantuvo vigente el Convenio suscripto en 2016, y la Escuela de Capacitación del MPF, que permitió mantener la actualización de conocimientos y destrezas en las diversas materias tanto penales como administrativas que requiere el personal de la PIA, todas bajo la modalidad de web campus y video conferencia. Por su parte los fiscales de la PIA, también ofrecieron cursos de capacitación a otras agencias del MPF en materia de corrupción y sumarios administrativos.

EURO Social+ y AIAMP: Género y Corrupción: Se continuó el compromiso asumido en materia de género que ya se había iniciado el año anterior con la organización junto con EUROsociAL, la PGN y PROTEX del Primer Taller Internacional sobre Corrupción y Trata de Personas, en conjunto con los Ministerios Públicos de Brasil y Paraguay. Este evento fue la continuación del diálogo iniciado en la Red de Fiscales contra la Corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) que también integra la PIA como punto focal de Argentina, para el fortalecimiento y sensibilización de estrategias, modelos de investigación y cooperación internacional, y muchas más herramientas para abordar esta problemática desde la visión bidireccional: trata de personas y corrupción. Del encuentro surgió la importancia de la vinculación temprana de la investigación anticorrupción de los agentes públicos en los casos de trata de personas y la prevención de estas conductas de corrupción,

que pueden darse en cuerpos policiales, en agentes aduaneros, médicos, jueces, fiscales, autoridades municipales que permite la proliferación de esta actividad criminal.

Como continuación de estas acciones en abril de 2020, con el apoyo del programa EUROsociAL+, los Fiscales de Iberoamérica, entre los que participó el titular de la PIA, lanzaron la serie audiovisual “Buenas prácticas de lucha contra la corrupción”. Se trató de trece videos que reflejan aspectos teóricos y prácticos vinculados a la investigación de la corrupción. La campaña también se desplegó en redes sociales bajo el hashtag #BuenasPrácticasAnticorrupción y que la PIA difundió en los integrantes del MPF.

Sobre la misma temática en el mes de agosto con representantes de organismos de diferentes puntos del país la PIA presidió la **Primera Reunión de un equipo de trabajo sobre Corrupción como Facilitadora de Trata de Personas**, en la que coincidieron en trabajar en la identificación de problemas comunes, así como de buenas prácticas que permitan construir criterios unificados para mejorar la articulación y la intervención de estas áreas.

También se participó activamente en el Taller “**Corrupción sexual: una agenda para su combate en América Latina**” celebrado virtualmente en el mes de noviembre que versó sobre el impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres y la sextorsión, como forma de abuso de poder para obtener un favor sexual o ventaja. El evento fue organizado por EuroSocial, la Red Iberoamericana de Fiscalías Anticorrupción que integra la PIA, la PROTEX y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina.

Asimismo se continuó interactuando con las agencias de la APN que estuvieron interesadas en la difusión y aplicación del documento “**Herramientas para el abordaje de la violencia de género desde los espacios institucionales**” elaborado en el período anterior por la PIA y la Dirección General de Políticas de Género de la PGN, originado por el análisis de este tipo de casos que se verificaban en la comunicación de varios sumarios administrativos, que si bien no eran de competencia de la PIA, merecían una articulación específica.

FORO FIAs: La PIA participó también en la primera Reunión Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción de todo el país, y atendiendo a las circunstancias excepcionales en el contexto del ASPO, se llevó a cabo de manera virtual el primer encuentro del espacio, organizado en esta oportunidad por la Oficina Anticorrupción del Poder Ejecutivo de la Nación. Y en la que también se compartieron experiencias y dificultades que enfrentaba cada jurisdicción para adaptarse a las circunstancias del trabajo remoto y al control de los sistemas de gastos por mecanismos de excepción o simplificados.

En el marco del trabajo que la PIA se encuentra realizando en relación a la temática “Trata y Corrupción” como se mencionó párrafos anteriores con Eurosocial y la AIAMP, se presentó ante el Foro de FIAs y OAS, la propuesta de desarrollar un estudio en cada jurisdicción que quisiera sumarse,

de la normativa vigente que pueda estar relacionada con habilitaciones municipales y/o provinciales, sumarios administrativos para funcionarios públicos provinciales y/o municipales involucrados por corrupción en casos de trata, entre algunos aspectos, a los efectos de obtener un cuadro de situación de cada jurisdicción atendiendo a la organización Federal de nuestro país. A dicho proyecto se sumaron las jurisdicciones de Chubut, Río Negro, La Pampa, Rosario, Provincia de Buenos Aires, Chaco, Jujuy, con quienes se han celebrado reuniones grupales vía zoom, individuales, y se interactúa permanentemente con la PROTEX. El trabajo se encuentra en proceso de desarrollo.

Otras intervenciones de interés:

El 22 de septiembre la PIA participó del **“Conversatorio sobre la mejor ubicación institucional de la Oficina Anticorrupción”** organizado por la Comisión de Seguimiento de la CICC.

En el mes de octubre el Fiscal Nacional brindó una amplia entrevista en el **CONVERSATORIO CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL CONTRA LA TRATA**. Entrevistado sobre la problemática de la corrupción facilitadora de la trata de personas con fines de explotación sexual; también intervino como expositor en el Webinar sobre el **“OBSERVATORIO DE COMPRAS COVID-19. Lo urgente vs. Lo importante.”** Avances y desafíos en la adecuada gestión de los recursos públicos destinados a combatir la pandemia, y también en el mes de octubre la PIA participó en una charla abierta online y en vivo sobre **“LA PIA Y LA OA – PRESENTE Y FUTURO”**, donde se abordaron varios temas referentes al rol que le cabía a cada organismo y la reorganización de sus competencias.

OCDE: Se participó en el tercer encuentro de la **Red de Oficiales Encargados de hacer Cumplir la Ley Anticorrupción en América Latina y el Caribe (RED LAC LEN)** organizada por la OCDE, con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley (INL), y la PROCELAC. La reunión se centró en cuestiones relacionadas con la crisis en curso de Covid-19, así como en los temas de cumplimiento anticorrupción y denunciantes, informantes y testigos. La PIA participó especialmente en la mesa “desafíos relacionados con la corrupción en la contratación pública y los paquetes de apoyo económico como respuesta al Covid-19”, bajo la consigna “Impacto y respuesta en el marco del Covid-19”.

BID – OCDE: Los Fiscales de Investigaciones Administrativas Andrea Garmendia y José Ipohorski Lienkewicz participaron en representación de la PIA en el ciclo de reuniones realizadas en septiembre por la **Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe organizadas por la OCDE y el BID denominadas “La Integridad y La Transparencia en la Infraestructura en tiempos del COVID-19”**, oportunidad en la que se reflexionó y promovió el dialogo sobre la economía política de la región para impulsar mayores medidas de transparencia e integridad en infraestructura. También se contó con un informe de relatoría con los resultados de las discusiones y se conversó sobre las soluciones prácticas han encontrado los países para promover transparencia e integridad; los nuevos desafíos de integridad a causa de la crisis; que acciones adoptar en el corto y mediano plazo para tener mejores respuestas en materia de transparencia e integridad para la infraestructura; y la ayuda que pueden brindar los

organismos internacionales de desarrollo en este proceso.

ONG PODER CIUDADANO: EL 10 de noviembre la PIA participó del Encuentro “**Mecanismos de denuncias y Protección de denunciantes**”, en relación al Ciclo de diálogos organizado por Poder Ciudadano en el marco del informe sobre riesgos de corrupción que dicha ONG elaboró a finales de abril 2020.

CONVENIO CON LA AGENCIA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Como se adelantó, a raíz de las investigaciones que surgieron en el marco de la Pandemia, y la inobservancia de muchos organismos respecto a los postulados de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Agencia a cargo del Contralor de dicha materia propició la celebración de un Convenio con la PIA tendiente a compartir información y canalizar a través de la PIA las denuncias sobre los organismos que incumplen las recomendaciones en materia de acceso a la información pública, en particular en lo relacionado con compras, licitaciones y gastos en general en los que incurra el Estado Argentino. Las negociaciones del convenio están avanzadas y se espera concretar su suscripción en los próximos meses.

CON LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRIDAD DEL BANCO MUNDIAL: Finalmente también se encuentran avanzadas las negociaciones de un convenio o memorando de entendimiento con la Vicepresidencia de Integridad del Grupo del Banco Mundial que brinda apoyo a los Gobiernos de los países en desarrollo, para crear instituciones competentes, eficientes, abiertas, inclusivas y responsables, proporcionando financiamiento, asesoría sobre políticas y asistencia técnica. Ofrece libre acceso a sus datos, conocimientos e investigaciones para promover la innovación y aumentar la transparencia en el ámbito del desarrollo.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar